



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 089
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 20 DE FECHA 09.07.2014.-

ALGARROBO 15/07/2014.-

DECRETO: N° 3138

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 089 del H. Concejo Municipal, Acta N° 20, Sesión Ordinaria de fecha 09.07.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014 del H. Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 10/07/2014, que autoriza subrogancia que indica

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 089 /2014 El H. Concejo Municipal, por 3 votos de rechazo, de los Sres. Concejales, Don Carlos Tapia Avilés; Sra. Antonieta Sandoval Solís; y Don Ramón Marín Sepúlveda, y 2 votos de aprobación de los Sres. Concejales Don Fernando Gómez Ceballos y Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan RECHAZAR la solicitud de comodato solicitado por el Club Deportivo Aguas Marinas.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 089 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)



IVAN B. RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGF/MRT/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DIDECO (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 17 JUL N° 2014 HORA
SALIDA
RECIBIMIENTO 18 JUL N° 2014 HORA
ANEX